

RESOLUCION No.90-6-1-50043

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-89281 de 21 de septiembre de 1989; ratificadas mediante Resolución No.ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante informe No.001 de 10 de enero de 1990, de la Sección Registro de Sociedades de esta Intendencia, se establece que la Compañía INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S. A. ICCSA, expediente No.9.136-77, no ha enviado dentro del plazo de Ley, copias autorizadas del balance general anual, del estado de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos exigidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a esta Superintendencia y que corresponde al ejercicio financiero de 1988;

QUE, de acuerdo con el último nombramiento remitido a la Institución, consta registrado como administrador de INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S. A. ICCSA el doctor FLORENCIO WILCHES PEREZ;

QUE, el artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías sancionar con multa a los administradores de INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S. A. ICCSA, por la omisión señalada en el considerando primero; y,

QUE, con base en el Art.22 de la Ley No.58 reformatoria de la Ley de Compañías, con Resolución No.87-1-6-3-00008 de 30 de junio de 1987, publicada en el Registro Oficial No.723 de 7 de julio de 1987, se establece la tabla que gradúa el monto de la multa;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, a título personal al doctor FLORENCIO WILCHES PEREZ, la multa de CIENTO SESENTA Y DOS MIL,00/100 SUCRES (S/.162.000,00), por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías los documentos requeridos en el considerando primero de esta Resolución, multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

///

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1..

Foja 2 de 2

0043

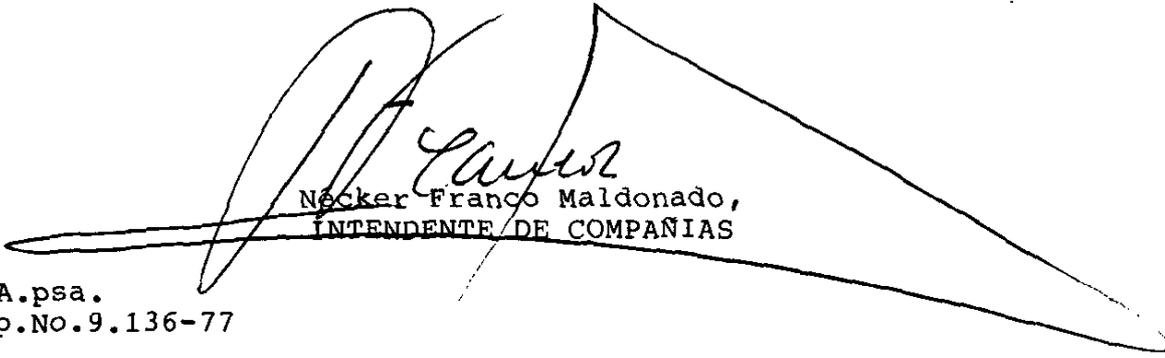
Resolución No.90-6-1-5

Cía.: INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S. A. ICCSA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al doctor FLORENCIO WILCHES PEREZ en cualquiera de las formas ordenadas por la Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la emisión del título de crédito respectivo una vez que se encuentre ejecutoriada esta Resolución y proceder a su inmediata recaudación, de conformidad con la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Machala, a **30 ABR. 1990**


Nécker Franco Maldonado,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OPA.psa.
Exp.No.9.136-77